

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

Apruébese Finiquito.

LOTA, 12 ENE 2017

DECRETO D.E.M. N° 123 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo por servicio de fechas 20 de agosto del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don JORGE MUÑOZ OVIEDO; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador paraprofesor de la Escuela Bello Horizonte E-693, don **JORGE MUÑOZ OVIEDO, RUT N°**.

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 21 de diciembre de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$64.419.-** (sesenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/3021/CPG/CAJ/abr.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.